# OTRAS DISPOSICIONES

## LEHENDAKARITZA

## 521

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, del Secretario General de la Presidencia, por la que se deja sin efecto la de 18 de abril de 2012, por la que se convocan Becas de especialización y formación de profesionales en el área de Gobierno Abierto / Open Government para 2012.*

El Decreto 173/2011, de 26 de julio, regula las Becas de especialización en el área de Gobierno Abierto / Open Government.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto, mediante Resolución de 18 de abril de 2012, del Secretario General de la Presidencia, se convocaron, para el ejercicio 2012, cuatro becas para impulsar la especialización y formación de profesionales en el ámbito del Gobierno Abierto / Open Government.

Cuestiones de tipo económico, organizacional y de oportunidad aconsejan se proceda anular la convocatoria en los términos en los que fue realizada para el presente ejercicio.

Al no haberse realizado las pruebas de selección, no haberse reunido la comisión de selección, no existir propuesta de resolución ni provisional ni definitiva, no existe derecho alguno a favor de las personas solicitantes, que no han llegado a adquirir el carácter de personas beneficiarias.

En su virtud,

RESUELVO:

Dejar sin efecto la Resolución de 18 de abril de 2012, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan Becas de especialización y formación de profesionales en el área de Gobierno Abierto / Open Government para 2012.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de diciembre de 2012.

El Secretario General de la Presidencia,
JESÚS MARÍA PEÑA MARTÍNEZ.